



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0126/10/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2525-2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de noviembre de 2019

LUIS CORTEZ GARCIA

AGROSILVICULTORES RIO SAN JOSE, S.P.R.DE R.L.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1686-2014 de fecha 04 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 117.855 Metros cúbicos	9	1	9	22132792	22132800
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino ocote), 98.685 Metros cúbicos	8	10	17	22132801	22132808
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 430.902 Metros cúbicos	35	18	52	22132809	22132843
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.547 Metros cúbicos	1	53	53	22132844	22132844
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino ocote), 5.482 Metros cúbicos	1	54	54	22132845	22132845
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 23.939 Metros cúbicos	1	55	55	22132846	22132846
RANCHO RIO SAN JOSE, San Sebastian Rio Hondo, D-20-347-RAN-001/14, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 15.782 Metros cúbicos	2	56	57	22132847	22132848

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2020.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0126/10/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2525-2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de noviembre de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.63/2014
MSAPG*MAGR*GJAL

